

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 8.963</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 1º de febrero de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.)</p> <p>RICARDO J. SPANGENBERG</p> <p>Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI</p> <p>Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</p> <p>Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI</p> <p>Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES</p> <p>Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Annual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 3115 del	9-12-71	— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del Sr. Serafin Masié	585
„ „ „ 3116 „ „	„	— Liquidase a favor de la Direc. de Recursos Naturales la suma de \$ 6.000,00	585
„ „ „ 3117 „ „	„	— Prorrógase la licencia extraordinaria del Licenciado don Armando R. Nadir	585
„ „ „ 3118 „ „	„	— Páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 10.000 ...	586
„ „ „ 3119 „ „	„	— Apruébase el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el contratista Ing. Manuel Ernesto Galli	586
„ „ „ 3120 „ „	„	— Apruébase el legajo técnico de la obra "Perforación de 2 Pozos en la localidad de Canteros y Almona Dpto. de Rosario de la Frontera, confeccionado por A.G.A.S.	588
„ „ „ 3121 „ „	„	— Declárase reserva permanente de especies de la fauna silvestre en el lote 5 B Cambajal, Dpto. de Rosario de Lerma	588

			Pág. Nº
M. de Economía Nº 3122 del	9-11-71	— Adjudicase a la Empresa Constructora Cátulo Abel Manjón la ejec. de la obra Nº 1071	589
" " " 3123	" "	— Apruébase el mayor monto de obra por la suma de \$ 83.110 correspondiente a la obra Construcción de Viviendas Tipo L.P. en la Loma, Salta	589
" " " 3124	" "	— Páguese la suma de \$ 64,75 a favor de A.G.A.S.	590
" " " 3125	" "	— Apruébase en carácter de trabajo adicional la ejecución del camino de acceso al Dique de Puerta de Díaz	591
" " " 3126	" "	— Promuévese a profesionales en la Direc. de Agricultura y Ganadería	591
" " " 3127	" "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a Lic. Pública para la adq. de muebles con destino a la Escuela de Comercio Hipólito Irigoyen	592
" " " 3128	" "	— Adjudicase a la Empresa Reynaldó Lucardi la ejec. de la obra ampliación de la Red Cloacal en villa El Carmen y Luján	592
" " " 3129	" "	— Apruébase el mayor monto de obra de pesos 45.110,06 por trabajos adicionales en la obra Construcción 107 Viviendas Tipo-L-P en Barrio El Manjón	593
" " " 3130	" "	— Páguese a la Municipalidad de Metán la suma de \$ 20.000	593
" " " 3131	" "	— Derógase el decreto Nº 7913 de fecha 20/1/70.	594
" " " 3132	" "	— Modifícanse los arts. 1º y 2º del decreto 2913 dictado en fecha 17-11-71	594
" " " 3133	" "	— Páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de \$ 1.500	594
" " " 3134	" "	— Déjase sin efecto el decreto Nº 2199 dictado en fecha 1º de octubre de 1971	595
" " " 3135	" "	— Líquidese a favor de la Direc. de Recursos Naturales la suma de \$ 6.050	595
" " " 3136	" "	— Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Diego Delgadillo	596
" " " 3137	" "	— Apertura de un crédito por la suma de \$ 1.000 a fin de pagar honorarios al Dr. Farat Sire Salim.	596
" " " 3138	" "	— Transferencia de partida dentro del Presupuesto de A.G.A.S.	597
" " " 3139	" "	— Refuerzo de partida dentro del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura	597

LICITACION PUBLICA

Nº 9741	— Direc. Gral. de Arquitectura: Refacción y Ampliación cuatro aulas Escuela Nacional Nº 388, Tres Cerritos - Salta - Capital	598
Nº 9740	— Direc. Gral. de Arquitectura: Construcción Escuela Nacional Nº 118 —Tipo Rural— 2 aulas Laguna Verde Dpto. Anta.	598
Nº 9739	— Direc. Gral. de Arquitectura: Ampliación Escuela Dr. Abraham Cornejo, Chicoana - Dpto. Chicoana - Salta	598
Nº 9738	— Direc. Gral. de Arquitectura: Construcción Hospital San Roque - Ira. Etapa Embarcación, Dpto. San Martín	598
Nº 9737	— Direc. Gral. de Arquitectura: Escuela Comercial de Aguaray	598
Nº 9718	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra: Refacción y Ampliación de la Casa del Encargado de Riego en El Galpón	598
Nº 9713	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº A-S-71	599
Nº 9708	— Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4/72	599
Nº 9704	— A.G.A.S. Ejec. de la Obra: Provisión y Montaje Línea Primaria de 13,2 KV, Orán - San Agustín	599
Nº 9703	— Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 408/72	599
Nº 9702	— Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 21/71 - 2do. llamado	599

LICITACION PRIVADA

Nº 9751	— Municipalidad de Salta. Lic. Privada Nº 3/72	600
---------	--	-----

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 9752	— Banco de Préstamos y A. Social	600
---------	----------------------------------	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 9750 — Eloy Guaymas	600
Nº 9731 — S/P.: Vicenta Acosta	600
Nº 9730 — Víctor López y Tránsito Jacinta Cisneros de López	600
Nº 9727 — S/P.: Francisco Gómez y Miguel Gómez	601
Nº 9726 — S/P.: Miguel Gómez	601
Nº 9724 — S/P.: Francisco Edmundo Cruz	601
Nº 9723 — S/P.: José Puca	601
Nº 9705 — Luis Sixto Estrada, Adela Sixta Estrada de Cañizares y Ernestina Estrada de Chocobar	601
Nº 9701 — Pedro Ernesto Bernis	601
Nº 9696 — S/P. Zenón Pastrana	602
Nº 9695 — S/P. Secundino Quipildor	602
Nº 9694 — S/P. Julio Loreto Guantay	602

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

Nº 9729 — Ministerio de Economía - Secretaria de Estado de Industria y Comercio ...	602
---	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9757 — Juan Parada	603
Nº 9756 — De Pedro Marcelo Pastore	603
Nº 9749 — De Nicolás González y señora	603
Nº 9747 — De Fernando Zenteno Sevilla	603
Nº 9746 — De Felipe Gregorio Gallardo	603
Nº 9736 — Gallo José Cruz	603
Nº 9732 — Artidorio Adolfo Macleiff	604

REMATE JUDICIAL

Nº 9755 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Saravia Cánepa, Claudio César	604
Nº 9690 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria: Cabirof Humberto y otro ...	604

CITACION A JUICIO

Nº 9748 — De Jesús Vargas	
---------------------------------	--

CONCURSO CIVIL

Nº 9758 — De Montañez Jorge	604
-----------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 9753 — De José Margalef S.A.C.I.	605
--	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9745 — Casa Moderna	606
Nº 9721 — Zurro y Sánchez S.R.L.	606

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9759 — De Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta. Para el día 2-2-72.	606
Nº 9743 — Club Social Campo Quijano. Para el día 18 de febrero de 1972.	606
Nº 9742 — M. Hernández y Cia. S.A. Para el día 10 de febrero de 1972.	606

Nº 9728	— Patrón Costas Cornejo y Cía. S.A. Para el día 5 de febrero de 1972	Pág. Nº 607
Nº 9725	— El Cóndor S.A. Para el día 11 de febrero de 1972	607
Nº 9717	— Michel Torino Hnos. S.A.J.C.A. Para el día 17 de febrero de 1972	607
Nº 9714	— Nexo S.A.F.I.C.A.G. Para el día 12 de febrero de 1972	607

BALANCE

Nº 9754	— Solución S. A.	608
---------	------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3115

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-9789/68.

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Serafin Masié solicita el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del Código de Aguas y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo b), sin que surja oposición de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 26 del dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del señor SERAFIN MASIE, para llenar una represa de bebida para hacienda e irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 0,5000 ha. del inmueble rural de su propiedad, denominado "Cabezas Colgadas", catastro Nº 642, ubicado en el departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 0,26 l/seg. para abrevadero y riego, a derivar de la vertiente "Ojo de los Valores", por un canal sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3116

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-01442/71.

VISTO el presente expediente en el cual Dirección de Recursos Naturales solicita la liquidación de la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00) a fin de completar los trabajos referentes al estudio de suelos en la zona de riego del dique General Manuel Belgrano (Cabra Corral); y

CONSIDERANDO:

Que tales fondos son necesarios toda vez que los referidos trabajos deben concluirse en el curso del presente año; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de la Dirección de Recursos Naturales la suma de Seis mil pesos (\$ 6.000,00), con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a 'a cuenta Valores a Regularizar anticipo a cuenta del Presupuesto Ejercicio 1971, a fin de completar los trabajos sobre "Estudio de suelos en la zona de riego del Dique General Manuel Belgrano" (Cabra Corral).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Saravia Toledo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3117

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-01321/71.

VISTO el presente expediente por el cual el señor Armando R. Nadir solicita

prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida por Decreto 182/70 por el término de un año hasta el 1º de agosto de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente son justificadós toda vez que debía completar los estudios de especialización, que ha realizado en la Universidad de Gand de Bélgica, debiendo asimismo presentar un trabajo de tesis para obtener el título correspondiente;

Que el nombrado profesional adjunta constancia extendida por la citada Universidad sobre finalización de estudios, habiéndose reintegrado a sus funciones el 18/X/71;

Que el Decreto 6.900/63, Capítulo VIII "Licencia para realizar estudios o actividades culturales en el país o en el extranjero" fija como máximo dos (2) años el periodo de tales licencias; y

Atento a lo informado por Recursos Naturales y Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por prorrogada hasta el 16 de octubre de 1971, la licencia extraordinaria con goce de sueldo concedida hasta el 1º-8-71 al Ayudante Profesional de la Dirección de Recursos Naturales, Licenciado Dn. ARMANDO R. NADIR, mediante Decreto Nº 182/70, por encontrarse comprendido en las disposiciones del Decreto 6.900/63, Capítulo VIII, Artículo 40.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3118

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03736.

VISTO el presente expediente en el cual se solicita la liquidación de la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000) a fin de atender los gastos que demande "Los Estudios de los Recursos Hídricos de la Alta Cuenca del Río Bermejo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3021/71 se aprueba la Carta Intención remitida por el Director Nacional de la Alta Cuenca del Plata, referente a los estudios del Río Bermejo;

Que en virtud de dicha Carta Intención la Provincia de Salta aportará con técnicos en reconocimiento de suelos y vegetación, vehículo automotor, chofer y equipos menores de campaña, debiendo pagar los viáticos al personal afectado a dichos trabajos; a su vez la Comisión Nacional de la Cuenca del Plata aportará las bonificaciones por dedicación exclusiva, gastos de mantenimiento del vehículo aportado por la Provincia y pagos por la ejecución de los análisis de suelos;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por Tesorería General páguese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000) con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Finalidad 6, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, del Presupuesto Ejercicio 1971, para que ésta a su vez haga entrega del mismo a la Dirección de Recursos Naturales para aplicación del pago de viáticos al personal afectado a los estudios del Río Bermejo con cargo de oportuna rendición de cuentas de ambas partes.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Saravia Toledo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3119

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-19872/71.

VISTO el contrato suscripto en fecha 10 de noviembre de 1971, entre la Provincia de Salta y el contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, para la ejecución de las obra "Ampliación de la red de agua corriente para el Barrio de A.A.T.R.A. (Salta)" y "Ampliación de la red cloacal del Barrio A.A.T.R.A. (Salta)", por la suma global de \$ 24.677,16 (Veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesos con dieciséis centavos); y, atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de

locación de obra pública suscripto el 10 de noviembre de 1971, entre la Provincia de Salta y el contratista Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, cuyo texto dice:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director General de Arquitectura Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, en adelante LA PROVINCIA, por una parte y la firma Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, representada por el señor Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, en lo sucesivo EL CONTRATISTA, celebran el siguiente contrato de Locación de Obras Públicas, en los términos que se determinan:

"ARTICULO PRIMERO — Objeto del Contrato — El Contratista, se obliga a ejecutar totalmente las obras: "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE PARA BARRIO DE A.A.T.R.A. (Salta)", y "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL DEL BARRIO A.A.T.R.A. (Salta)", que les fueran adjudicadas por Decreto Nº 2197/71, del Gobierno de la Provincia, proveyendo los materiales, mano de obra y dirección técnica necesaria hasta su conclusión y recepción definitiva, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, y documentación que integra el legajo técnico de la obra adjudicada.

"ARTICULO SEGUNDO — Sistema de Contratación y Monto — La ejecución de las obras se contrata por el Sistema de Unidad de Medida, obligándose El Contratista a realizarlas por la suma global de \$ 24.677,16 (Veinticuatro mil seiscientos setenta y siete pesos con dieciséis centavos).

"ARTICULO TERCERO — Invariabilidad de los precios contractuales — Los precios de los materiales son invariables y solo se reducirán a favor de La Provincia o de El Contratista, las variaciones de precios establecidas en la Ley de Obras Públicas de la Provincia y sus decretos reglamentarios.

"ARTICULO CUARTO — Certificaciones y pagos — Las Certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente con sujeción a la Ley de Obras Públicas de la Provincia, en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones y rectificaciones que produzcan la liquidación final.

"La Provincia" se compromete a pagar los Certificados de Obras correspondientes al año en curso, sin perjuicio de prever incluir en el próximo ejercicio la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos o bien para pagar el porcentaje de obra a ejecutar en el presente ejercicio, según el Plan de Trabajos.

"ARTICULO QUINTO — Plazo de ejecución — Se fija para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, el plazo improrrogable de sesenta (60) días calendario corridos, a partir desde la fecha del Acta de replanteo inicial de las obras.

"La mora de El Contratista se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado sin necesidad de comunicación e interposición de ninguna especie, haciéndose pasible en caso de incumplimiento a las multas que establece el Pliego de Condiciones del legajo de las obras.

"ARTICULO SEXTO — Responsabilidad civil — Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos, la devolución de los Depósitos de Garantía y Fondos de Reparación, no liberan a El Contratista de las responsabilidades emergentes del artículo Nº 1641 del Código Civil.

"ARTICULO SEPTIMO — Normas legales y reglamentarias — Se establece que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este Contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley de Obras Públicas de la Provincia, de Contabilidad, del Código Civil referentes a la materia, Ordenanza Municipal de Construcciones, y para las instalaciones especiales, el Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias, todo lo cual El Contratista declara conocer.

"ARTICULO OCTAVO — Garantía del Contrato — El Contratista, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 1409/66, presenta Carta Fianza de fecha 3 de noviembre de 1971, otorgada por el Banco Regional del Norte Argentino por la suma de \$ 1.234 (Un mil doscientos treinta y cuatro pesos) equivalente al 5% del monto de las obras contratadas.

"ARTICULO NOVENO — Seguro obrero — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 1243, El Contratista presenta y se agrega a este contrato, Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes del Trabajo del Instituto Provincial de Seguros - Salta, número 2139 de fecha 29 de octubre de 1971, por la suma de \$ 3.603,92 (Tres mil seiscientos tres pesos con noventa y dos centavos), con vigencia del 1º de octubre/1971 y hasta el 1º de diciembre/1971, correspondiente al personal empleado en las obras, motivo de este contrato.

"ARTICULO DECIMO — Efectividad del contrato — Este contrato se celebra sujeto a aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia y comenzará a regir desde la fecha de vigencia del decreto respectivo.

"Para su cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, constituyendo domicilio a los efectos contractuales La Provincia en calle Lavalle Nº 550 y El Contratista en Santiago del Estero Nº 174 ambos de la ciudad de Salta, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios (Jurisdicción Judicial del Centro) de esta Provincia. Fdo.: Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, CARLOS

AGUSTIN SOSA (Director Gral. de Arquitectura de la Provincia)".

Art. 2º — La financiación e imputación de las obras a que se refiere este decreto están dadas en el decreto Nº 2197 del 1º de octubre de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3120

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 66-07593/71.

VISTO el legajo técnico de la obra "Perforación de 2 Pozos en las localidades de Canteros y Almona - Depto. de Rosario de la Frontera (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de tres mil ochocientos setenta y tres pesos con 50/100 (\$ 3.873,50) y Cuatro mil novecientos treinta pesos (\$ 4.930) cada uno respectivamente, o sea un total de Ocho mil ochocientos tres pesos con cincuenta centavos (\$ 8.803,50); y,

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los pozos referidos es de apremiante urgencia y necesidad, por cuanto tiene por finalidad proveer de agua potable a los habitantes de las localidades de Canteros y Almona, de Rosario de la Frontera, que, en épocas de sequía, carecen en absoluto de aquella;

Que el organismo actuante, solicita autorización para ejecutar los trabajos por vía administrativa a fin de dar solución al problema expuesto a la mayor brevedad;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 470/71 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los artículos 28º, 29º, inciso b) del artículo 32º y 35º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "PERFORACION DE 2 POZOS EN LAS LOCALIDADES DE CANTEROS Y ALMONA - Dpto. Rosario de la Frontera (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Ocho mil ochocientos tres pesos con cincuenta centavos (\$ 8.803 50) y autoríase al citado organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — La financiación de esta obra se hará con Fondos Provinciales, a cuyo fin en el Plan de Trabajos Públicos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta se ha previsto: Plan de Contado, Gastos Varios, Servicios \$ 259.200; Personal \$ 1.644.668 y Bienes \$ 210.000.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Pozo Canteros: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 4, Servicios \$ 1.014, Parcial 5, Personal \$ 2.142,00; Parcial 6, Bienes pesos 207,50; Sueldo Perforador (Presupuesto) \$ 510,00 y Pozo Almona: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 4, Servicios \$ 1.334,00; Parcial 5, Personal \$ 2.856,00; Parcial 6, Bienes \$ 230,00 Sueldo Perforador (Presupuesto) \$ 510,00, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3121

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-01165/71.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Fernando Lucio Isasmendi solicita que el Lote 5 B Carabajal, de su propiedad, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, sea declarado "reserva permanente de la fauna silvestre"; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución y obligación del Estado propender a la conservación y preservación de los lugares que por sus características ecológicas representen habitat apropiado para la multiplicación de especies que, como las falliformes, son tenazmente acosadas por deportistas de la caza;

Que tal es el caso que ofrece la superficie de la propiedad anteriormente señalada; y

Que la ley Nº 3571/60 en su artículo 26, faculta a la Dirección de Recursos Naturales y a su Oficina de Protección de la Fauna para ejercer la superintendencia técnica y administrativa de todos los asuntos relacionados con la caza y la pesca; y

Atento a lo solicitado por dicho organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase "reserva permanente de especies de la fauna silvestre",

la superficie ocupada por el lote 5 B Carabajal, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º — Todas las especies animales que habiten permanente a temporariamente dicha superficie son insusceptibles de caza.

Art. 3º — Dirección de Recursos Naturales adoptará las medidas necesarias tendientes a obtener plena vigencia de lo establecido por el presente decreto.

Art. 4º — Las transgresiones a lo dispuesto por el artículo 2º serán sancionadas mediante régimen de la ley de caza y pesca en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será redactado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3122

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-02981/70.

VISTO la licitación pública de la obra Nº 1071 "Tinglado Playa de Estacionamiento, Jefatura de Policía, Salta-Capital", convocada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia según autorización conferida por decreto Nº 1416 del 22 de agosto de 1971; y,

CONSIDERANDO:

que a la aludida subasta se presentaron y formularon ofertas las siguientes empresas por los importes que se indican:

Ord.	Empresa	Importe
1	Cátulo Abel Marcuzzi	\$ 33.287,73
2	Juan José Esteban	\$ 33.814,85

Que, del estudio practicado por la repartición actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales, no obstante representar un incremento del 64% del monto del presupuesto oficial, la oferta presentada por la Empresa Constructora Cátulo A. Marcuzzi;

Que, el incremento registrado en las ofertas con respecto al presupuesto oficial, tiene su causa en el lapso considerable transcurrido entre la fecha de confección del presupuesto (junio/70) y la de la licitación (22 de setiembre de 1971), frente al creciente proceso inflacionario;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura mediante resolución Nº 183 del 10 de noviembre de 1971 y disposiciones del art. 51 del decreto ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora CATULO ABEL MARCUZZI, la ejecución de la obra Nº 1071 "Tinglado Playa de Estacionamiento, Jefatura de Policía, Salta (Capital)", por la suma de treinta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos con setenta y tres centavos (\$ 33.287,73) equivalente a un incremento del 64% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a su oferta presentada en la licitación pública convocada al efecto por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia Ing. CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA, a suscribir en nombre y representación de la Provincia de Salta el contrato de locación de obra a celebrar con la Empresa Constructora CATULO A. MARCUZZI, conforme lo dispone el art. 51 del decreto ley Nº 76/62.

Art. 3º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el decreto ley Nº 1416/71.

Art. 4º — El presente decreto será redactado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3123

Ministerio de Economía

Expediente C. 28/03792/71

VISTO el pedido formulado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia respecto a la aprobación de la Orden de Servicio Nº 11 por la suma de \$ 88.801,76 (Ochenta y ocho mil ochocientos uno con 76/100), relativa a la obra "Construcción 188 Viviendas Tipo L. P. en La Loma (Grupo IV-60 Viviendas) Salta-Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Orden de Servicio Nº 11/71 versa sobre la autorización conferida a la empresa contratista por el organismo comitente para que ejecute un mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos, cuyo valor equivale al 10,2% del monto contractual, o sea que se encuentra comprendido dentro del 25% que establece el inciso e) del art. 41º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, que, en el caso presente, justifica la causal de excepción para la adjudicación directa de los trabajos;

Que, por disposiciones de la Ley Nº 4394/71 y Decreto Nº 164/71, la gestión de aprobación de la aludida Orden de Servicio compete a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 697 del 26 de febrero de 1971 de la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia e informe de la Dirección General de Arquitectura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra por trabajos adicionales e imprevistos, por la suma de pesos 88.801,76 (Ochenta y ocho mil ochocientos uno con 76 centavos), correspondientes a la obra "Construcción 188 viviendas tipo L.P. en La Loma (Grupo IV-60 viviendas) Salta-Capital" y adjudicase su ejecución en forma directa a la Empresa "Ing. VICENTE MONCHO", contratista de las obras principales, conforme a la Orden de Servicio Nº 11 del 5 de febrero de 1971, cuyo texto se transcribe, emanada de la ex-Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, hoy Dirección General de Arquitectura de la Provincia:

"Orden de Servicio Nº 11 - Obra: "Construcción 188 viviendas tipo L.P. en "La Loma" (Grupo IV-60 viviendas) Salta-Capital. Contratista: Ing. VICENTE MONCHO. Monto contractual: Pesos Ley 18.188 (870.101,32). Plazo ejecución 450 días calendarios más prórrogas. Asesor Téc.: Ing. VICENTE MONCHO. Conforme a la autorización conferida por el señor Director a fs. 12 del Expte. 03792-C. 28/70, por la cual se autoriza a emitir la Orden de Servicio correspondiente para la realización de los trabajos expresados en el citado expediente: Se ordena al señor Contratista de la obra del título efectuar los siguientes trabajos Adicionales que, por no estar incluidos los mismos en los términos del Contrato de Locación de obra se conceptúan como tales y son: Cisterna y Cámara de Válvulas: 1) Excavación a cielo abierto para emplazamiento de cisterna y cámara de válvulas en terrenos duros, incluido transporte de tierra a una distancia de 300 metros. 2) Tapado y apisonado de tierra s/cisterna y cámara de válvulas. 3) Hormigón simple de 250 kg. de cemento/m3. para contrapiso apoyo 0.112 m. de espesor con pendiente. 4) Hormigón armado de 300 kg/m3. para paredes, losas, techos, bases, vigas, etc. 5) Revoque impermeable terminado a cucharín. 6) Cubierta de losa superior. 7) Marco bastidor metálico c/chapas estriadas p/tasas de acero. 8) Ventilación de caño Hº galvanizado diámetro 50 mm. 9) Escalera marinera. La totalidad de los análisis de items fueron preparados con precios del mes de licitación julio 68, y para la mano de obra se aplicó la planilla actualización Nº 23, los análisis adoptados son los vigentes en la ex-

A.G.A.S. Para la ejecución de los Trabajos Adicionales que se ordenan deberá tenerse en cuenta las siguientes consideraciones: a) Planos Generales y de detalles. b) Especificaciones técnicas constructivas p/cada caso en particular de O. Sanitaria de la Nación - Ex-A.G.A.S., V. y Arquitectura. c) En lo referente a la calidad de los materiales serán de acuerdo a: Especificaciones —de marca reconocidas— primera calidad, aprobados por las reparticiones afectadas. Todos los gastos inherentes a la aprobación de planos, pago de derechos ante las reparticiones intervinientes serán a cargo del Contratista. El reconocimiento de los trabajos del presente adicional se efectuará por el Sistema de Ajuste Alzado contado para ello a los efectos con los cómputos métricos, presupuestos y análisis de items. El valor de los trabajos adicionales descriptos ordenados a ejecutar ascienden en total a la cantidad de Pesos Ley 18.188, Ochenta y ocho mil ochocientos uno con setenta y seis centavos (\$ 88.801,76). A los efectos de la correspondiente firman al pie el señor Jefe del Dpto. Técnico Arq. José Neiburg y, el Ing. Vicente Moncho en su carácter de asesor técnico de la empresa Contratista - Dpto. Técnico 5-II-1971. Fdo.: Asesor Técnico de la Empresa Contratista y Jefe Departamento Técnico".

Art. 2º — La inversión que demande la ejecución de los trabajos de la Orden de Servicio Nº 11 se imputarán a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 3, Función 3, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1971.

At. 3º — El presente decreto será frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3124

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-19532/71.

VISTO lo solicitado por el maquinista de la Administración General de Aguas de Salta, don Angel M. Salas, en el sentido de que se le reintegre la suma de Sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$ 64,75) abonada por gastos originados con motivo del accidente sufrido el día 15 de marzo de 1971, y, atento lo informado por el Comandante General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de Sesenta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos (\$ 64,75), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor ANGEL M. SALAS, en concepto de reintegro de los gastos ocasionados con motivo del accidente sufrido el día 15 de marzo de 1971, debiendo imputarse ésta erogación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector Principal 1, Parcial 7, Orden de Disposición de Fondos Nº 96, Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será rendido por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3125

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-24731/71.

VISTO la documentación técnica confeccionada por la Dirección de Vialidad de Salta, a pedido de la Administración General de Aguas de Salta, respecto a la contratación de nuevos ítems para la construcción del Camino de Acceso al Dique Puerta de Díaz desde Coronel Moldes (La Viña), por la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos con noventa y dos centavos (pesos 244.726,92); y,

CONSIDERANDO:

Que, los referidos trabajos constituyen adicionales e imprevistos en el presupuesto y proyecto de la obra principal Nº 130/65 "Dique Nº 2, Coronel Moldes (Salta)" que ejecuta la empresa "Caminos S.A." contratista de la misma;

Que el valor de dichos trabajos adicionales e imprevistos no supera el 25% del monto del contrato de las obras principales, por cuya razón su aprobación y adjudicación directa es procedente, en virtud de las disposiciones del inciso e) del artículo 41º del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse, en carácter de trabajos adicionales e imprevistos, los

nuevos ítems para la ejecución del Camino de Acceso al Dique de Puerta de Díaz desde Coronel Moldes (La Viña), conforme al legajo técnico confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta para la Administración General de Aguas de Salta y adjudicase en forma directa la ejecución de las mismas en la suma de Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos con noventa y dos centavos (\$ 244.726,92), a la empresa "Caminos S.A.", contratista de las obras principales denominada Nº 130/65 Dique Nº 2, Coronel Moldes (Salta).

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 6, (Contado) \$ 60.000, y Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 6, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 6, (Financiado) \$ 90.000. Plan de Trabajos Públicos 1971. El saldo necesario para concluir los trabajos, será previsto en el próximo Plan de Trabajos Públicos 1972.

Art. 3º — El presente decreto será rendido por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3126

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 19-00546/71 y 19-00459/71.

VISTO los presentes expedientes en los cuales Dirección de Agricultura y Ganadería solicita la promoción del Encargado del Depart. de Ganadería Dr. Juan Carlos Giménez Monge a la Categoría 1, Clase 02, quien actualmente revista en la Categoría 3 y del Agrotécnico Helio del Frari categoría 5, clase 02 a categoría 3, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Giménez Monge cumple funciones de Jefe del Departamento de Ganadería y que el agrotécnico Sr. del Frari realiza tareas eminentemente técnicas en el Departamento de Agricultura, según evaluación de la Dirección General de Administración de Personal,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Artículo 1º — Desconglésase la categoría 1, clase 02 vacante en la Dirección de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley número 4387/71 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Promuévese al Encargado del Departamento de Ganadería 3, clase 09, doctor JUAN CARLOS GIMENEZ MONGE a la Categoría 1, clase 02, de la Dirección de Agricultura y Ganadería, con anterioridad al 1º de noviembre de 1971.

Art. 3º — Exceptuáse de la congelación dispuesta por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4387/71, la categoría 3, clase 09, vacante por ascenso del doctor Juan Carlos Giménez Monge.

Transfiérese la suma de Un mil novecientos setenta pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.970,56) del sub-Parcial 09 para el sub-Parcial 02 a tomarse de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección de Agricultura y Ganadería, Finalidad 6, Función 05, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1971. Incluyéndose en dicha transferencia un cargo de categoría 3.

Art. 4º — Promuévese al Agrotécnico HELIO DEL FRARI, Categoría 5, clase 02, a la Categoría 3, clase 02 de la Dirección de Agricultura y Ganadería a partir del 1º de noviembre de 1971.

Art. 5º — Exceptuáse de la congelación dispuesta por el artículo 10 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4387/71, la categoría 5, clase 02, de la Dirección de Agricultura y Ganadería vacante por ascenso del señor Helio Del Frari.

Art. 6º — Designase a Perito Agrónomo don ALDO ANTONIO ARZELAN, L. E. número 7.022.225, clase 1927, en la categoría 5, Clase 02, de la Dirección de Agricultura y Ganadería a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, categoría vacante por ascenso del señor Helio Del Frari.

Art. 7º — A partir de la fecha del presente decreto queda rescindido el contrato de locación de servicios suscripto por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, en representación de la Provincia, y el Perito Agrónomo don Aldo Antonio Arzelán, aprobado por Decreto Nº 3077/71.

Art. 8º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y Seguridad Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo Isasmendi

Saravia Toledo

Colombo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3127

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-5617-71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de muebles, con destino a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen", por un monto aproximado de \$ 54.900.-; y,

CONSIDERANDO:

Que el organismo peticionante cuenta con saldos disponibles en su respectiva cuenta, habiéndose efectuado la imputación preventiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de muebles, con destino a la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" cuyo monto aproximado asciende a \$ 54.900.- (Cincuenta y cuatro mil novecientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 18, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, Partida Parcial 12, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3128

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-19694/71.

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales para el Barrio de Viviendas Supe, Villa El Carmen y Villa Luján y Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Villa Luján - Salta (Capital)", convocada por la Administración General de Aguas de Salta según autorización conferida por decreto Nº 1429 del 16 de agosto de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que a la referida subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas y por los montos que se indican:

Ord.	Empre	Importe
1	Conciel S.A.	\$ 224.214,27
2	Brío S.A.	" 289.676,46
3	Reynaldo Lu	" 184.400,52

Que, de acuerdo al estudio técnico practicado por el organismo actuante, resulta más conveniente a los intereses fiscales la oferta formulada por la empresa REYNALDO LUCARDI, en la suma de Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 184.400,52) o sea con una disminución del 12% del presupuesto oficial;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 525/71, dictamen de su Asesoría Letrada y Tribunal de Cuentas, y disposiciones del art. 51 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa REYNALDO LUCARDI, la ejecución de la obra "Ampliación de la red de colectoras de desagües cloacales para el Barrio de Viviendas Supe, Villa El Carmen y Villa Luján, y ampliación de la red distribuidora de agua corriente en Villa Luján, Salta (Capital)", en la suma de Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 184.400,52) equivalente a una disminución del 12% del presupuesto oficial y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Autorízase al señor Administrador General Interino de la A.G.A.S., Ing. ANGEL DANIEL GARCIA, a suscribir, en nombre y representación de la Provincia de Salta, el contrato de locación de obra a celebrar con la Empresa REYNALDO LUCARDI de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 3º — La financiación e imputación de esta obra están dadas en el Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3129

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 28-04050/71.

VISTO estas actuaciones relacionadas con trabajos adicionales a incluirse en la ejecución de la obra: "Construcción 107 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Manjón, 2da. Etapa Salta-Capital", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik S.R.L. y Soler y Margalef S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que, los trabajos adicionales correspondientes a "Instalación de gas y complementarios de la misma" a ejecutar en la obra antes aludida, ascienden a la suma de \$ 45.119,06 conforme surge de la documentación técnica preparada para la Dirección General de Arquitectura;

Que es necesario realizar la instalación de gas en las viviendas que componen la obra citada precedentemente, a fin de que las mismas estén en condiciones de ser habitadas por sus adjudicatarios;

Que, el monto a que ascienden los trabajos antes aludidos, se encuentra comprendido dentro del porcentaje establecido por el art. 41 inc. e) del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura mediante Resolución Nº 734/71,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese el mayor monto de obra de \$ 45.119,06 (Cuarenta y cinco mil ciento diez pesos con seis centavos), a que ascienden los trabajos adicionales a introducir en la Obra: "Construcción 107 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Manjón, 2da. Etapa, Salta (Capital), consistentes en la instalación de gas en las viviendas referidas.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa, a la Empresa MARIO S. BANCHIK y SOLER-MARGALEF S.R.L., la ejecución de los trabajos adicionales citados en el artículo anterior, por la suma de \$ 45.119,06 (Cuarenta y cinco mil ciento diez pesos con seis centavos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 17, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Finalidad 7, Parcial 4, Plan de Trabajos Públicos 1971.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3130

Ministerio de Economía

Expediente C. 28-04011/71.

VISTO el pedido formulado por la Municipalidad de Metán en el sentido de que se le otorgue una ayuda económica de Veinte mil pesos (\$ 20.000), destinados a completar el costo de instalación y provi-

sión del Servicio de Agua Corriente a los Barrios La Fraternidad y Dos-Banc, construidos en dicha ciudad; y.

CONSIDERANDO:

Que el pedido es justificado y procedente dado el objetivo de fomento e interés público que lo inspira;

Que, en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración General de Aguas de Salta 1970, existe partida y fondos disponibles al efecto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de Metán, la suma de Veinte mil pesos (\$ 20.000,-), para que ésta a su vez —con cargo de rendir cuenta— lá destine a completar el costo de instalación y provisión del servicio de agua corriente a los Barrios La Fraternidad y Dos-Banc construidos en la mencionada ciudad.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta tendrá a su cargo la fiscalización técnica de los trabajos.

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 1, Sub-Parcial 11, Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3131

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-05847.

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Asesor de Desarrollo solicita se autorice a realizar llamadas a larga distancia, desde el aparato telefónico número 15.102, perteneciente a esa Asesoría; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 7913 de fecha 20/1/70, dicha repartición ya estaba autorizada a efectuar llamadas a larga distancia desde el aparato telefónico número 15652;

Que habiéndose operado el cambio de domicilio de las Oficinas de Asesoría de Desarrollo, resulta necesario contar con un aparato telefónico para dicho servicio, ya que por la naturaleza de sus funciones debe mantenerse en permanente contacto con organismos nacionales y provinciales ubicados fuera de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendido en el artículo 1º del decreto Nº 2598/62 y demás disposiciones vigentes, a partir del día 22 de noviembre del corriente año, al aparato telefónico Nº 15.102, perteneciente a Asesoría de Desarrollo.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 7913 de fecha 20/1/70.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3132

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-24392 y agregado.

VISTO lo dispuesto por el Decreto número 2913/71, y atento lo informado por la Dirección General de Rentas a fs.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 2º del decreto Nº 2913, dictado en fecha 17 de noviembre del año en curso y déjase establecido que la designación interina de la señorita SILVIA MARGARITA PALUDI como empleada de la Dirección General de Rentas, es con anterioridad al 1º de octubre de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3133

Ministerio de Economía

Expediente G. 101/71.

VISTO que el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.) solicita la remisión de la suma de \$ 1.500,00 (Mil quinientos pesos), correspondiente al aporte de la Provincia por ajuste del Presupuesto de 1971 de dicha entidad;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia respecto a la procedencia de lo solicitado y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía sobre la disponibilidad de fondos en la partida pertinente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, la suma de \$ 1.500,- (Mil quinientos pesos), para que, con cargo de rendir cuentas, la haga efectiva al Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (C.I.M.O.P.), en concepto de reajuste del Presupuesto correspondiente al presente año 1971 del mencionado organismo, debiéndose imputar esta erogación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, Orden de Disposición de Fondos Nº 50, Ejercicio 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3134

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 21-2469/71.

VISTO que por un mismo acto, se han dictado los Decretos 1746 y 2199 del 6 de setiembre y 1º de octubre del corriente año, respectivamente, ambos originados en virtud del expediente mencionado en el epígrafe; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de esta duplicidad en el contenido de los decretos referidos precedentemente, corresponde dejar sin efecto el instrumento legal que corre con el Nº 2199 de fecha 1º/10/71;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2199 dictado en fecha 1º de oc-

tubre de 1971.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3135

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-01318/71.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Recursos Naturales solicita la provisión de fondos para atender gastos que originan el estudio de bosques y pasturas y la realización del Censo de Pastajeros en tierras fiscales de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1076/71 la citada repartición tiene a su cargo el contralor y la verificación de las solicitudes que —con carácter de declaración jurada— presenten los interesados en obtener concesión sobre derecho de pastaje en los terrenos fiscales de la Provincia, como asimismo la confección anual del padrón de pastajeros;

Que por la diversidad de los gastos que deben realizarse resulta imposible atender por el sistema de Caja Chica, por lo que es necesario anticipar fondos a cuenta del Presupuesto 1971, con cargo de oportuna rendición de cuenta;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de la Dirección de Recursos Naturales la suma de \$ 6.050 (Seis mil cincuenta pesos), con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la cuenta "Valores a Regularizar", anticipo a cuenta del Presupuesto Ejercicio 1971, O.D.F. 149, a fin de atender los gastos que demande el estudio de bosques y pasturas y censo de pastajeros en tierras fiscales de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la imputación definitiva con cargo al presupuesto deberá realizarse en oportunidad de efectuarse la pertinente rendición de cuentas, emergente de la liquidación que se produce por disposición del artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de la Producción y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Dib Ashur

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3136

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-427/68.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Diego Delgadillo solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del Código de Aguas, y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inciso b), sin que surja oposición de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Colonización y Riego, a fs. 35 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 37;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a favor del señor DIEGO DELGADILLO, para irrigar con carácter temporal- eventual, una superficie de 10 has. del inmueble de su propiedad denominado "Fracción finca Playa Grande", lote Nº 34, catastro Nº 4277, ubicada en Apolinario Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 5,25 litros por segundo a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3137

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00109/71.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se deposite en el Banco Provincial de Salta la suma de pesos 1.000,00 a la orden de la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, como perteneciente al juicio caratulado: "Contencioso Administrativo - MARIO ROGER FALCO vs. PODER EJECUTIVO PROVINCIA" Expte. Nº 9491-F-69, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados por ese Tribunal al Dr. Farat Sire Salim por su actuación en e' juicio; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente, según lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 1.000,00 (Un mil pesos) a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados al doctor FARAT SIRE SALIM, como perteneciente al juicio "Contencioso-Administrativo - MARIO ROGER FALCO vs. PODER EJECUTIVO PROVINCIA" - Expte. Nº 9491-F-69.

Art. 2º — Disponese la incorporación del crédito autorizado por el artículo anterior dentro de la partida Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Finalidad 1, Sección 01, Sección 0, Sector 1, Principal Parcial 13, Sub-Parcial: Juicio "Contencioso Administrativo - Mario Roger Falco vs. Poder Ejecutivo Provincia", Expte. 9491-F-69, Orden de Disposición de Fondos número 46, Ejercicio 1971.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 46 queda ampliada en la suma de \$ 1.000,00 (Un mil pesos), en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno, la suma de pesos 1.000,00 (Un mil pesos), con cargo de rendir cuenta, para su aplicación en el concepto mencionado en el artículo 1º y con imputación a la partida cuya incorporación se dispuso en el artículo 2º de este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Econo-

ma y firmado por el Secretario de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3138

Ministerio de Economía

Expediente C. 34/24101/71.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 1971, por un total de Cien mil pesos (\$100.000,-) a efectos de atender el normal funcionamiento de la repartición;

Por ello, atento a lo aconsejado por Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y concordante con las disposiciones del Art. 7º de la Ley número 4386/71;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Gastos 1971 de la Administración General de Aguas de Salta:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Finalidad 1, Función 90, Orden de Disposición de Fondos Nº 96.

Sección 0, Sector 1. P.

Principal 3

\$ 100.000

Sección 0, Sector 1. P.

Principal 2

\$ 100.000

\$ 100.000 \$ 100.000

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 9 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3139

Ministerio de Economía

Expediente Nº 41-4858/71.

VISTO este expediente en el que la Secretaría de Estado de Educación y Cultura

solicita refuerzo de partida dentro de su Presupuesto - Ejercicio 1971, en la suma de \$ 80.000,00 mediante transferencia del Crédito Adicional; y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 7º, inciso b) de la Ley de Presupuesto vigente, contando además el Crédito Adicional con saldo suficiente, resulta procedente resolver favorablemente mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fs. 2 vta. y 4, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971 de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, en la suma de pesos 80.000,00 (Ochenta mil pesos), mediante transferencia del Crédito Adicional:

Transferir de la:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Sección 0, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos 51

Para reforzar la:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Transferencias corrientes, Parcial 5, Actividades no Lucrativas, Orden de Disposición de fondos 121 \$ 80.000

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior la Orden de Disposición de Fondos Nº 121 queda ampliada en la suma de \$ 80.000,00 (Ochenta mil pesos) y la Nº 51 queda rebajada en igual importe.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 9741 F. Nº 1143
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA**

Obra: REFACCION Y AMPLIACION CUATRO AULAS ESCUELA NACIONAL Nº 388 TRES CERRITOS, Salta-Capital. Ubicación: Salta-Capital. Presupuesto Oficial: \$ 198.930,24. Garantía de la Propuesta: \$ 1.989,30. Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550, Salta. Fecha apertura licitación: 24 de febrero. Horas 11. Precio del Pliego: \$ 60,00.
 P. L. 18.188, 14,40 e) 31-1 al 8-2-72

O. P. Nº 9740 F. Nº 1144
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA**

CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 118 - TIPO RURAL, 2 AULAS. Ubicación: Laguna Verde, Departamento Anta. Presupuesto Oficial: \$ 88.213,66. Garantía de la Propuesta: \$ 882,14. Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550, Salta. Fecha apertura licitación: 21 de febrero de 1972, horas 9. Precio del Pliego: \$ 40,00.
 P. L. 18.188, 14,40 e) 31-1 al 8-2-72

O. P. Nº 9739 F. Nº 1145
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA**

Obra: AMPLIACION ESCUELA Doctor ABRAHAM CORNEJO. Ubicación: Chicoana Departamento Chicoana (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 78.313,70. Garantía de la Propuesta: \$ 783,13. Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550, Salta. Fecha apertura licitación: 21 de febrero de 1972, horas 11. Precio del Pliego: \$ 40,00.
 P. L. 18.188, 14,40 e) 31-1 al 8-2-72

O. P. Nº 9738 F. Nº 1146
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA**

Obra: CONSTRUCCION HOSPITAL SAN ROQUE - 1ra. ETAPA. Ubicación: Embarcación, Departamento San Martín. Presupuesto Oficial: \$ 800.000,00. Garantía de la Propuesta: \$ 8.000.- Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Calle: Lavalle 550, Salta. Fecha apertura de la licitación: día 25 de febrero de 1972, horas 9. Precio del Pliego: \$ 80,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 31-1 al 8-2-72

O. P. Nº 9737 F. Nº 1147
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL
 DE ARQUITECTURA
 LICITACION PUBLICA**

Obra: ESCUELA COMERCIAL DE AGUARAY. Ubicación: Aguaray, Departamento San Martín. Presupuesto Oficial: \$ 71.920,50. Garantía de la Propuesta: \$ 719,20. Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura. Calle: Lavalle 550, Salta. Fecha apertura licitación: 22 de febrero de 1972, horas 11. Precio del Pliego: \$ 20,00.

P. L. 18.188, 14,40 e) 31-1 al 8-2-72

O. P. Nº 9718 Fac. Nº 1141

EDICTO DE LICITACION

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: REFACCION Y AMPLIACION DE LA CASA DEL INGENIERO DE RIEGO EN EL GALPON.

Ubicación: EL DPTO. METAN, SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.577 (Veinte mil quinientos sesenta y siete pesos).

Garantía de la Propuesta: \$ 235,64 (Doscientos cinco con 64/100).

Consultas, venta de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. Salta, Calle Lavalle 552, Salta.

Fecha de apertura licitación: 22 de febrero de 1972, horas 11.

Precio del pliego: \$ 20,00.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, enero de 1972.

D. V. \$ 14,60

e) 27-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9713

Faéc. Nº 1137

Edicto de Licitación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Obra: Nº A-8-71: AMPLIACION RED DE AGUA CORRIENTE A SAN CARLOS y C-V-1/71: CASA PARA ENCARGADO DE LA PLANTA POTABILIZADORA EN SAN CARLOS (SAN CARLOS).

Ubicación: Dpto. San Carlos (Salta).

Presupuesto Oficial: \$ 40.073,00 (Cuarenta mil setenta y tres pesos).

Garantía de la propuesta: \$ 400,73 (Cuatrocientos con setenta y tres centavos).

Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 21 de febrero de 1972 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Veinte pesos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, enero de 1972

D. V. \$ 14,40

e) 26-1 al 1-2-72

O. P. Nº 9708

F. Nº 1136

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/72

Obra: Camino RUTA PROV. Nº 5, LUMBRERAS, PICHANAL, TRAMO 1º, LUMBRERAS, PASO DE LA CRUZ, Sección: LUMBRERAS - Km. 14,150. Obra Básica. de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple. Ubicación: Departamento Anta. Presupuesto Oficial \$ 1.356.534,37. Garantía a la Propuesta: \$ 13.565,34. Consultas y venta de Pliegos: en la Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta calle España Nº 721, Salta. Apertura de las propuestas: en Dirección de Vialidad de Salta calle España Nº 721, Salta. Fecha de apertura de Licitación: el día 17 de febrero de 1972 a horas 10. Precio del Pliego: \$ 50.-

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40

e) 25-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9704

F. Nº 1135

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A.G.A.S. —

LICITACION PUBLICA

Obra: "PROVISION Y MONTAJE LINEA PRIMARIA DE 13,2 Kv. ORAN-SAN AGUSTIN". Ubicación: Orán-San Agustín (Salta). Presupuesto Oficial: \$ 256.323,52 (Doscientos cincuenta y seis mil trescientos veintitrés con cincuenta y dos centavos). Garantía de la propuesta: \$ 2.563,24 (Dos mil quinientos sesenta y tres con veinticuatro centavos). Consultas, ventas de pliegos y destino de las propuestas: A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta. Fecha apertura licitación: 25 de febrero de 1972 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

La Administración General

Salta, enero de 1972

P. L. 18.188, 14,40

e) 27-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9703

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación pública Nº 408/72 para la ejecución de las obras en la RUTA 34 - TRAMO PIQUIRENDIA - POCITOS - PUENTE INTERNACIONAL ARGENTINO-BOLIVIANO S/ QUEBRADA YACUIBA Y ACCESOS (construcción de puente de hormigón armado de 34 m. de longitud y sus correspondientes accesos), en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 310.500,00. Depósito de garantía: \$ 3.105,00. Precio pliego: \$ 20,00. Plazo de obra: 12 meses. Presentación propuestas: 9 de marzo de 1972 a las 15 en la sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

P. L. 18.188, 28,40

e) 25-1 al 16-2-72

O. P. Nº 9702

F. Nº 1133

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 21/71

(2º Llamado)

Obra: Camino COMPLEMENTARIO CIRCUNTO CERRO SAN BERNARDO, CHACHAPOYAS, ACCESO CIUDAD DE SALTA Y VIAS DE PENETRACION.

AUTODROMO DEL NORTE

Obras Básicas, de Arte y Tratamiento Bituminoso Doble en Pista. Ubicación: Departamento Capital. Presupuesto Oficial: \$ 1.207.953,73. Garantía a las propuestas: \$ 12.979,53. Consultas y venta de Pliegos: en la Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 863 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 Salta. Apertura de las propuestas en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. Fecha de apertura de Licitación: el día 17 de febrero de 1972 a horas 11. Precio del Pliego: \$ 50,00.

La Dirección

P. L. 18.188, 14,40 e) 24-1 al 1-2-72.

LICITACIÓN PRIVADA

O. P. Nº 9751 F. Nº 1149

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Privada Nº 3/72**

Llámanse a Licitación Privada Nº 3/72, para el día 17 de febrero de 1972 a las 10, para la adquisición de UN SILO PARA CEMENTO, DE 50 TONELADAS, Y ACCESORIOS. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, Diez). Carlos R. D'Antuene, Sub-Jefe Dpto. Com. y Sum. Mun. de Salta. P. L. 18.188, 14,40 e) 1º y 2-2-72

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 9752 F. Nº 1148

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**Remate Público Administrativo**

Remate: A realizarse los días 10 y 11 de febrero de 1972, a horas 18 y 30. Exhibición: Los días 7, 8 y 9 de febrero de 1972, a horas 18 y 30. Pólizas: Las emitidas hasta el 31 de agosto de 1971, con vencimiento al 30 de noviembre de 1971. Se rematarán: muebles, objetos varios y muebles.

Salta, 31 de enero de 1972

Patricio Colombo
Presidente-Interventor

P. L. 18.188, 21,60 e) 1º, 7 y 10-2-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 9750 T. Nº 8648

Ref.: Expte. Nº 34-21197/G/71, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELOY GUAYMAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con

carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 18.1166 has., con una dotación de 9,51 ls/seg. del inmueble denominado Monte Carmelo (Lote Nº 199 (2), Catastro Nº 213, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 19 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección. General de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 1º al 16-2-72

O. P. Nº 9731 S. C. Nº 0352

Ref.: Expte. Nº 34-21196/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita VICENTA ACOSTA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9254 has., con una dotación de 0,49 l/seg. del inmueble rural denominado "El Peral" (Lote Nº 166 (2), Catastro Nº 31, ubicado en El Barrial Dpto. de San Carlos, a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dir. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 28-1 al 10-2-72

O. P. Nº 9730 S. C. Nº 0351

Ref.: Expte. Nº 34-24096/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores VICTOR LOPEZ y TRANSITO JACINTA CISNEROS DE LOPEZ, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, de los derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,2929 has., con una dotación de 3,3 ls/seg. del inmueble denominado "Fracción F" (Lote Nº 121), Catastro Nº 1183, ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 24 de 1972. Ing. Agr.

Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 28-1 al 10-2-72

O. P. 9727

T. Nº 8634

Ref.: Expte. Nº 34-24196/71 s.c.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores FRANCISCO GOMEZ y MIGUEL GOMEZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar la propiedad denominada "Fracción Finca Palmar, Palmarcito, Catastro Nº 5432, ubicado en el Departamento de Orán, una superficie de 118 Has. con una dotación de 62 ls./seg. a derivar por la acequia construída a tal fin desde una toma sobre el Río Colorado, margen derecha y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, enero 13 de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 27-1 al 9-2-72

O. P. Nº 9728

T. Nº 8633

Ref. Expte. Nº 34-24197/71, s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MIGUEL GOMEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, en la propiedad denominada Fracción - Finca Palmar, Palmarcito, Catastro Nº 4911, ubicada en el Departamento de Orán, una superficie de 45 Has. con dotación de 23.6 ls./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, enero 13 de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 27-1 al 9-2-72

O. P. Nº 9724

S. C. Nº 0850

Ref. Expte. Nº 34-21154/C/71, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO EDMUNDO CRUZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 0,5151 Has. y dotación de 0,38 ls./seg. del inmueble rural denominado Fracción B de Finca "Los Paraísos", Catastro Nº 3678 ubicado en el Partido Tres Acequias del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Otero" o "Cerrillos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, enero 19 de 1972.

Sin cargo

e) 27-1 al 9-2-72

O. P. Nº 9723

S. C. Nº 0349

Ref.: Expte. Nº 34-6411/P/89 y 14536/48 bis.

s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE PUCA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 3,2897 Has. con una dotación de 1,727 ls./seg. en el inmueble Catastro Nº 276, ubicado en la localidad de Coronel Moldes, Departamento de Ea Viña, con las aguas provenientes del Río Chubampá, margen izquierda, por medio de la Acequia Comunera La Banda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO, enero 20 de 1972.

Sin cargo

e) 27-1 al 9-2-72

O. P. Nº 9705

T. Nº 8619

Ref.: Expte. Nº 34-22465/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores LUIS SIXTO ESTEBAN y SIXTA ESTRADA DE GUERRA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 has. con una dotación de 5,62 ls./seg. del inmueble rural denominado "Finca La Silla", Catastro Nº 350, ubicado en el Partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta 3 y acequia comunera "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 13 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 25-1 al 7-2-72

O. P. Nº 9701

T. Nº 8618

Ref.: Expte. Nº 645/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que PEDRO ERNESTO BERNIS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Lote Nº 1" Fca. Paso del Durazno, catastro Nº 149, ubicado en Paso del Durazno (Departamento de Metán), con una superficie de 57 has. con un caudal de 29,92 ls./seg. a derivar del río Yatasto — margen izquierda — por medio del canal principal "Paso del Durazno" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. Esta

dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, 9 de noviembre de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Dirección Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-1 al 4-2-72

O. P. Nº 9696 S. C. Nº 0348

Ref.: Expte. Nº 4520/P/67 s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ZENON PASTRANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 2,6528 Has, y con dotación de 1,39 ls/seg. del inmueble Lote Nº 196, Catastro Nº 768, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera, secundario V, Sección V. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, enero 11 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 20-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9695 S. C. Nº 0347

Ref.: Expte. Nº 1536/51. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SECUNDINO QUIPILDOR solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3440 Has. con una dotación de 0,705 ls/seg. del inmueble ubicado en Paso del Durazno del Departamento Metán, Catastro Nº 3474, a derivar del Río Yatasto (margen izquierda) por el compartó A, canal Bernis. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, enero 11 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 20-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9694 T. Nº 8613

Ref.: Expte. Nº 34-22974/G/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO LORETO GUANTAY, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública por Usos y Costumbres, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 6 Has. 4.107 m2. con una dotación de 4,81 ls/seg. del inmueble rural denominado Finca Villa Belgrano, Catastro Nº 1385, ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cerrillos con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos,

6 Pueblo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, diciembre 29 de 1971. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-1 al 2-2-72

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 9729 Fac. Nº 1142

Provincia de Salta — Ministerio de Economía
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y METODOLOGIA

Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Metodología para Profesionales, grupos de Profesionales o empresas consultoras, a efectos de realizar los estudios y proyectos del "PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PLANTAS FABRILES PARA LA INDUSTRIALIZACION DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL" (Ira. Etapa).

Concurso Nº 1. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO DE PLANTA PARA EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE PRODUCTOS FRUTIHORTICOLAS. (Localización Zona Norte).

- Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,00
- Precio del Pliego \$ 100,00
- Apertura de las Presentaciones: 6/3/72; 10 horas.

Concurso Nº 2: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO DE PLANTA PARA EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE LEGUMINOSAS (Localización Zona Sud).

- Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,00
- Precio del Pliego \$ 100,00
- Apertura de las Presentaciones: 6/3/72; 10 horas.

Concurso Nº 3. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTOS DE PLANTAS INDUSTRIALIZADORAS DE GRANOS (Localización Area del Río Juramento).

- Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,00
- Precio del Pliego \$ 100,00
- Apertura de las Presentaciones: 8/3/72; 10 horas.

Concurso Nº 4. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO DE INSTALACION DE UNA PLANTA DE ACEITE EN BASE A CULTIVOS DE OLEAGINOSAS (Localización Area del Río Juramento).

- Presupuesto Oficial Tentativo \$ 250.000,00
- Precio del Pliego \$ 100,00
- Apertura de las Presentaciones: 8/3/72; 12 horas.

Concurso Nº 5. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA PRODUCTORA DE ABONOS Y PLANTAS Y DE SUS COMPONENTES (Localización Polo Nacional de Desarrollo Salta - Granados).

- Presupuesto Oficial Tentativo \$ 250.000,00
- Precio del Pliego \$ 100,00

— Apertura de las Presentaciones: 10/3/72; 12 horas.

Concurso Nº 6. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO PARA LA INSTALACION DE UNA PLANTA REGIONAL O SUB-REGIONAL PRODUCTORA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA GANADO (Localización Polo Nacional de Desarrollo Salta - General Güemes).

— Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,00
— Precio del Pliego \$ 100,00
— Apertura de las Presentaciones: 10/3/72; 12 horas.

Concurso Nº 7. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO DE AMPLIACION DE PLANTA(S) EXISTENTE(S), O NUEVA(S) PLANTA(S), PARA EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE ESPECIAS (Localización Valles Calchaquies).

— Presupuesto Oficial Tentativo \$ 40.000,00
— Precio del Pliego \$ 100,00
— Apertura de las Presentaciones: 13/3/72; 10 horas.

Concurso Nº 8. — ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO DE UN FRIGORIFICO

PARA PROCESAMIENTO DE CARNES BOVINAS Y SUPRODUCTOS (Localización Area del Río Juramento).

— Presupuesto Oficial Tentativo \$ 250.000,00
— Precio del Pliego \$ 100,00
— Apertura de las Presentaciones: 13/3/72; 12 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares, deben solicitarse en:

— SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Caseros 525 - 3er. Piso, Salta.

— CASA DE SALTA en Buenos Aires, Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Para consultas remitirse a:

— SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Caseros Nº 525 - 3er. Piso - Salta.

Los pagos de los pliegos deberán ser efectuados en:

— En efectivo.

— Giro sobre Salta a la orden de la Secretaria de Estado de Industria y Comercio.

D. V. \$ 24,75

e) 28-1 al 7-2-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 9757

T. Nº 8654

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PARADA (Expte. Nº 42.882/71). Publíquese por diez días. Salta, 26 de noviembre de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-2-72

O. P. Nº 9756

T. Nº 8653

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELO PASTORE (Expte. Nº 47.631/71). Publíquese por diez días. Salta, 30 de diciembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-2-72

O. P. Nº 9749

T. Nº 8647

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. Dr. Jorge A. González Ferreyra, cita y emplaza a herederos de NICOLAS GONZALEZ y de BAUDILIA EVENDAÑO de GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Exp. Nº 57.567/70. Salta, mayo 31 de 1971. Edictos por 10 días. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-2-72

O. P. Nº 9747

T. Nº 8646

Jorge González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO ZENTENO SEVILLA (Expte. número 59.139/71) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, diciembre 16 de 1971. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria Interina.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-2-72

O. P. Nº 9746

T. Nº 8645

Benjamín Pérez Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GREGORIO GALLARDO (Expte. 7346/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Secretaria, Salta, noviembre 18 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-2-72

O. P. Nº 9736

T. Nº 8639

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "Gallo, José Cruz" Expte. 10.820/71, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de enero de 1972. Metán, 28 de diciembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-1 al 10-2-72

O. P. Nº 9732

T. Nº 8637

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Artidorio Adolfo Macleiff" Expte. 10.130/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Se habilita la feria del mes de enero de 1972. "E/L: treinta y cinco" Metán, 28 de diciembre de 1971. Dra. Olga E. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-1 al 10-2-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 9755

T. Nº 8652

Por: **GUSTAVO A. BOLLENGER**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo

En Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Saravia Cánepa, Claudio César, Expte. Nº 77.684/71, en la Suc. Salta, calle B. Mitre y Av. Belgrano, el día 4 de febrero de 1972 a horas 10,30, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Seis mil cuatrocientos setenta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 6.475,85) una Camioneta Renault Diesel modelo 1968, motor número 100315 de 52 HP, chasis Nº p-63-034-12 en buen estado de funcionamiento, que se exhibe en Caseros Nº 223. Salta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por más informes al martillero en calle Caseros Nº 374.

P. L. 18.188, 23,00

e) 1º al 3-2-72

Nº 9690

T. Nº 8609

Por: **RICARDO CUDINO**

JUDICIAL — BASE \$ 8.000,00

Inmueble en esta ciudad

El día 1º de febrero de 1972 a horas 18 en mi escritorio de Ituzaingo Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 8.000,00 (Ocho mil pesos ley 18.188) correspondiente al crédito hipotecario del presente juicio: Cabirol Humberto, Antonio Alberto Díaz, Ejecución Hipotecaria Expediente Nº 44.961/70. Ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial. El inmueble ubicado en esta ciudad que consiste en un terreno con casa edificadas en el mismo con frente al Pasaje San Carlos entre Avenida Coronel Vidt y calle Lola Mora, con una extensión de 9,48 m. de frente s./ Pta. San Carlos e igual medida de contra frente, por 26,10 m. de fondo en sus lados sur y

norte, superficie 266, 39 mts. títulos a folio 334, asiento 13 del libro 274 de capital y folio 397, asiento 17 del libro 464 de R.I. de la capital le corresponde a don Antonio Alberto Díaz. Señala: 30% Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte. Con habilitación de la feria del mes de enero para la publicación de edictos. — Ricardo Cudino, Martillero Público.

Imp. \$ 23,00

e) 19-1 al 1-2-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 9748

T. Nº 8646

El doctor Armando Abel Navarro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte-Orán, a cargo de la Secretaria la Escribana Lilia J. Hernández de Porras, en los autos: "Naser Ramón Emillo, Adopción de las menores Carmen Vilma Vargas y María Elena Vargas. Expte. Nº 16.928/70, cita y emplaza a Jesús Vargas para que en el término de diez días, comparezca a tomar participación en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio al señor Defensor Oficial de este Distrito. Secretaria, Orán, octubre 27 de 1971. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 16-2-72

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 9758

T. Nº 8655

El doctor Vicente Nicolás, Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nominación en los autos caratulados "CONCURSO CIVIL de MONTANEZ, Jorge. Expte. Nº 35.144, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 3 de noviembre de 1971. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Disponer la cesación del estado de concurso civil de don Jorge Montañez, declarándose la rehabilitación de éste. II) Tener por extinguidas todas las obligaciones del deudor referente a este concurso; y en consecuencia, ordenar el levantamiento de la inhibición general decretada a fs. 9, punto IV. III) Cópiese, notifíquese, ofíciense, repóngase y hágase saber mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Firmado Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez" Salta, 11 de noviembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 1º al 3-2-72

Sección **COMERCIAL****AUMENTO DE CAPITAL**

O.P. Nº 9753

T. Nº 8649

ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y SIETE. — En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Héctor Juan Saá, escribano, adscripto al Registro número siete, comparece, el señor José Margalef, español, casado en primeras nupcias con doña Francisca Escoda, domiciliado en esta ciudad de Salta, calle Caseros número seiscientos sesenta y cinco, persona mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la firma "José Margalef S.A.C.I." acreditando su personería y habilidad con el Acta constitutiva y Estatutarios de la Sociedad, los cuales se encuentran agregados en escritura número setecientos ochenta y tres de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, autorizada por el suscripto escribano; la posterior modificación de los mismos autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y protocolizada en este registro en escritura número ochocientos setenta y tres de fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; Acta de Asamblea número cuatro de fecha once de mayo de mil novecientos setenta y uno, de donde surge el cargo del compareciente y el Acta de Directorio número veintisiete de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, en que se lo faculta expresamente para este acto, y en el carácter de Asistente dice: Que me hace entrega del Acta de Asamblea General Ordinaria número cinco de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y uno, la que se encuentra inserta en el Libro de Actas de Directorio número uno a fojas catorce, quince, dieciséis, diecisiete, y dieciocho; con el objeto de que la transcriba en este Registro en su parte pertinente, y agregue a la presente escritura copia de la misma; y el Acta de Directorio número veintisiete de fecha catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, inserta a fojas treinta y dos y treinta y tres del Libro de Actas de Directorio número uno de la firma por el representada; con el objeto de protocolizar las mismas en este Registro número siete de mi adscripción; con vista de los citados instrumentos que transcriptos literalmente, el primero en su parte pertinente, y el segundo íntegramente dicen: "Acta Nº 5. Asamblea General Ordinaria de 17-7-1971. En la Ciudad de Salta a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, reunidos en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número treinta y siete, siendo horas veinte y treinta, con la Asistencia de los Accionistas que figuran en el Registro de Asistencia a Asambleas, folio seis, representando un capital de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil sesenta pesos (\$ 454.060,00), bajo la Presidencia del señor José Margalef y con la presencia del síndico titular señor Hugo Roberto Barra,

se declara constituida la Asamblea General Ordinaria. El señor Presidente procedió a abrir el Acto manifestando que de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, se han repartido a los Accionistas con la debida anticipación las planillas con los elementos a considerar en los puntos primeros al tercero, del orden del día de la presente Asamblea. El punto cuarto es de forma. Ningún accionista formula objeciones a la constitución del acto. A continuación " . . . A continuación el presidente puso a consideración de la Asamblea el punto especial tercero bis, que, que textualmente dice: **Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de \$ 2.000.000.** El Accionista señor Miguel Angel Gramajo explicó a los presentes que de acuerdo al artículo séptimo de los Estatutos Sociales la Asamblea de Accionistas está facultada para elevar el Capital autorizado hasta la suma de \$ 5.000.000. El presidente explicó asimismo que dicho aumento del Capital autorizado (hasta \$ 2.000.000) se hacía necesario para poder cumplir con los dividendos en acciones liberadas, votados por la presente Asamblea y la anterior. Sometido el punto a votación fue aprobado por unanimidad. Se aprobó también por unanimidad la moción de encargar al Directorio de los trámites pertinentes, para comunicar el aumento del Capital autorizado a los organismos correspondientes No habiendo otro punto que tratar se dió por terminada la Asamblea siendo horas veintitrés, hay tres firmas". — ACTA Nº 27. Siendo las veinte horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y dos, se reúne el directorio de José Margalef SACI con la asistencia de todos sus miembros titulares y en la reunión se hace con el objeto de considerar la emisión, de acciones ordinarias Clase "B". Inicia la reunión el señor Presidente, don José Margalef, quien propone realizar una emisión de Ochocientos cincuenta mil pesos (\$ Ley 18.188 50.000,00) en acciones ordinarias clase "B". Fundamentalmente la iniciativa en la necesidad de distribuir a los accionistas los dividendos en acciones liberadas, a la par, correspondientes al Tercer y Cuarto Ejercicio. Luego de un breve cambio de opiniones entre los directores, se resolvió por unanimidad, en virtud de las facultades acordadas al Directorio por el Artículo Sexto de los Estatutos, la emisión de Diecisiete series (undécima a vigésimo séptima, inclusive) de acciones ordinarias clase "B" de un voto, por la cantidad de Cincuenta mil pesos (\$ Ley 18.188 50.000,00) cada serie. De esta emisión se distribuirán los dividendos en acciones liberadas, a la par, correspondientes al Tercer y Cuarto Ejercicio, quedando el remanente para futuras suscripciones y/o distribuciones de dividendos. Se acuerda además por unanimidad, designar al Señor Presidente don José Margalef, para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de la emisión en el Registro Público de Comercio y su publicación como así también para firmar la Escritura de Protocolización. No habiendo más que tratar, se cierra la reunión siendo las veintiuna y treinta horas. Hay cuatro firmas". Son copia fiel

de sus originales, doy fe. Con lo que terminó el acto. Leida que le fue el comparendo se ratifica en su contenido y firma de conformidad ante mi que doy fe. Esta escritura redactada en dos sellos notariales números diecinueve mil seiscientos treinta y ocho, y diecinueve mil seiscientos treinta y nueve, sigue a la que con el número anterior termina al folio, sesenta y tres.

Este primer testimonio fotográfico concuerda con su matriz, doy fe. Para el interesado expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

HECTOR JUAN SAA, Escribano Público - Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 1-2-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 9745

T. Nº 8643

Se comunica que la razón social "Angel Cuchiaro y Cía S. C.", con domicilio en calle Es-

paña 642, vende a favor del Sr. Nikola Kuksanovic, domicilio en calle Pueyrredón Nº 632, Salta, el negocio CASA MODERNA, ubicado en calle España Nº 642, Salta, cuya actividad principal es **fiamblería**, despensa y rotisería. Oposiciones de ley: Pueyrredón Nº 632, Salta.

Imp: \$ 14,00

e) 31-1 al 4-2-72

O. P. Nº 9721

T. Nº 8628

A los efectos de la ley once mil ochocientos sesenta y siete se hace saber, que por transformación, la sociedad "ZURRO Y SANCHEZ-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se hace cargo del total del activo y pasivo de la sociedad de hecho "COLCHONES YOGA" u Oscar Mario Zurro y Francisco Ernesto Sánchez, que viene operando en negocio de compraventa de colchones y anexo muebles y demás bienes del hogar, en calle Coronel Vidt Nº 57 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Oposiciones de ley en Avda. Belgrano 245, Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 27-1 al 2-2-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 9750

T. Nº 8656

SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE SALTA

Salta, 31 de enero de 1972

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva del Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, cita a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 2 de febrero de las horas 18,00 a realizarse en su Sede en calle Santiago del Estero 452 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio vencido al 31-12-71.
- 3º) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta.

Raúl López

Secretario General

Carlos Luis Miy

Secretario de Actas

P. L. 18.188, 6,60

e) 1º-2-72

O. P. Nº 9743

T. Nº 8642

CLUB SOCIAL CAMPO QUIJANO

Se convoca a los socios del Club Social Campo Quijano, a asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de febrero del año en cur-

so, a las 10, en su sede oficial, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
- 4º Elección parcial de miembros de la Comisión Directiva, en los cargos: Vice presidente, secretario (por renuncia), tesorero pro tesorero (por renuncia), vocales primero, segundo, tercero y cuarto y cinco vocales suplentes. Todos por dos años. Un vocal primero por un año.

Guillermina D. P. de López Azuara
Presidenta

Carlos M. Barbarán Alvarado
Secretario interino

Imp. \$ 14,00

e) 31-1 al 11-2-72

O. P. Nº 9742

T. Nº 8641

FCO. M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas de FRANCISCO M. HERNANDEZ Y CIA. S.A.I.C.A.I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero del presente año, a horas diez y nueve, en el local de la Sociedad sito en calle Florida Nº 550, en la ciudad, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobar la resolución del Directorio de incorporación en el contrato social el objeto de una Agencia de Viajes de acuerdo a lo que establece la Ley Nacional Nro. 18.829.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 31-1 al 4-2-72

O. P. Nº 9728 T. Nº 8635

PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de actual, se posterga su celebración para el día 5 de febrero del cte. a horas 19. — Salta, 22 de enero de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 27-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9725 T. Nº 8632

EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.

Se cita a los señores Accionistas de El Condor S.A.I.C.A.I.F. para el día 11 de febrero del cte. año en su sede social calle Tucumán 335 de esta ciudad, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a horas 16 y 18 respectivamente para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuadro de pérdida y ganancia e informe del Síndico, Ejercicio cerrado el 30 del mes de junio de 1970.

3º Retribución al Directorio y Síndico.

4º Elección de Síndico, Titular y Suplente por un nuevo periodo.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Extraordinaria

1º Aumento de Capital de acuerdo al artículo 6º del Estatuto Social.

2º Reforma del artículo 21 de los Estatutos Social, fecha de cierre Ejercicio.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Martin Diego Gómez

Vicente Sánchez

Tesorero

Sec.

Imp. \$ 14,00 e) 27-1 al 2-2-72

O. P. Nº 9717

T. Nº 8628

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en Cafayate, Finca "LA INDUSTRIA", el día 17 de febrero de 1972 a horas 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Consideración de la Distribución de las utilidades del ejercicio y la remuneración del Directorio y Síndico.

5º Forma de pago de los dividendos fijos y comunes.

6º Consideración de la Modificación Estatutaria; Título 2, Capital y Acciones, Artículo 6º), Aumento del Capital Autorizado; artículo 20 de los Estatutos y Artículo 14.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00 e) 26-1 al 19-2-72

O. P. Nº 9714

T. Nº 8629

NEXO S.A.F.I.C.A.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de NEXO S.A.F.I.C.A.C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de febrero de 1972 la que tendrá lugar a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 740, local 1º de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta Anterior;

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1971;

3º Disolución de la Sociedad.

4º Elección de nuevas autoridades, Síndico y Síndico suplente;

5º Consideración de la marcha de la Sociedad;

6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Juan Pablo Zuretti
Director Gerente

Imp. \$ 14,00 e) 26-1 al 1-2-72

BALANCE

O. P. Nº 9754

T. Nº 8624

SOLUCION S.A.F.I.C.I.
C. Pellegrini 345 — ORAN (Salta)

Objeto Principal: Operaciones Financieras
Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 2 de abril de 1968
Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 2 de setiembre de 1968

EJERCICIO Nº 3 — PERIODO: 1º de julio de 1970 al 31 de marzo de 1971

		CAPITALES	
Acciones		Autorizado	Suscripto
20.000 (Ordinarias)		200.000.—	200.000.—
		Realizado	200.000.—
ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades:		DEUDAS:	
Caja	11.270,11	Comerciales:	
	11.270,11	Acreedores varios	6.278,14
		Sueldos a Pagar	226,45
			6.504,59
Créditos:		Otras Deudas:	
Deudores Hipot.	24.815,00	Fiscales y Previsionales	9.665,15
Deudores c/Ratio		Provisiones:	
de Reintegración	23.956,00	P/Ds. Moros. en	
Deudores Comunes	17.989,60	Gestión Judicial	28.751,—
Deudores Morosos	29.796,00		28.751,—
Deud. en Gest. Juidic.	91.597,94	Total de compromisos	44.920,74
	188.154,54	Previsiones:	
		Ley 11.729	40,95
Bienes de Cambio:		Fondo P/Incobrables	4.414,13
Terminables urbanos	22.768,82		4.455,08
	22.768,82	TOTAL	
			49.375,92
Bienes de Uso:		CAPITAL RESERVAS RESULTADOS	
Terminables y Útiles	9.334,47	Capital Suscripto:	
	9.334,47	Acción en circulación 200.000,—	
Subtotal	9.334,47	Acciones en cartera	
			200.000,00
Menos:		Reservas:	
Amortizaciones Anteriores	901,42	Reserva Legal	419,61
Amortizaciones del Ejercicio	933,45		419,61
	1.834,87	Resultados:	
Total del Activo	229.702,07	Utilidades:	
		Sald. Ejerc. Ant. 1º Ej. 409,10	
		Sald. del Ejerc. 2º Ej. 10.630,51 + 11.039,61	
		Pérdida 3er. Ejercicio 31.132,97	
		Menos:	
		Dividendo Provisional	(—) 20.093,36
TOTAL	229.702,07	TOTAL	
			229.702,07

José Spuches
Director Presidente

Germán Bernard
Síndico

Alberto R. Roggione
C.P.N. - Matr. 197
C.P.C.E. - Salta
Cont. Certificante

Alberto Víctor Vezina
Cont.P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

Molsés N. Gallo Castellanos
Esc. Púb. Nac. - Inspec. Gral.
de Soc. Anóm. Civ. y Com.

SOLUCIONES S.A.F.I.C.I.
C. Pellegrini — ORAN (Salta)

EJERCICIO Nº 3 — PERIODO: Desde julio de 1970 al 31 de marzo de 1971

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS
Y PERDIDAS

Menos:	
Sueldos y Jornales	1.344,00
Aguinaldos	112,—
Aportes Jubilatorios	218,37
Aportes Casfec	153,24
Otros Aportes	71,18
Tasas Municipales	52,90
Honorarios	14.862,87
Gastos de Representación	850,—
Fletes y Acarreos	17,—
Franqueos y Telegramas	35,20
Energía Eléctrica	28,63
Papeles y Útiles de Escritorio	182,80
Teléfonos	403,83
Alquileres	2.280,—
Gastos de Inmuebles	3.994,17
Gastos de Administración	5.435,—
Sellados	304,—
Gastos Varios	903,27
Deudores Incobrables	31.747,78
Amortiz. Gtos. de Organización	310,88
Amortiz. Muebles y Útiles	933,45
	<hr/>
	64.240,57
Más:	
Intereses Percibidos	33.107,60
Perdida del Ejercicio	31.132,97
Gan. Ejerc. Anterior (Ganancia)	11.039,61
	<hr/>
Resultado Final del Balance	20.093,36

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones Valor de origen al finalizar el ejercicio por retiros o rebajas	AMORTIZACIONES		Neto resultante
				Anteriores	Del Ejercicio	
Muebles y Útiles	5.118,47	4.216,—	9.334,47	901,42	10 933,45	7.499,60
TOTALES	5.118,47	4.216,—	9.334,47	901,42	10 933,45	7.499,60

SOLUCION S.A.F.I.C.I.

C. Pellegrini 345 — ORÁN (Salta)

EJERCICIO Nº 3 — PERIODO: 1º de julio de 1970 al 31 de marzo de 1971

CERTIFICACION CONTABLE

Ramón Rogadine

Comisario Público Nacional

Certificación Interpretada

DICTAMEN

He examinado los estados contables de la empresa que firma SOLUCION S.A. El examen fue practicado aplicando las Normas Mínimas de Auditoria aprobadas por la última Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas habiendo comprobado que:

1º — Los registros que compone el sistema de contabilidad, que son los siguientes:

1º Diario Analítico, último folio verificado: 39 (Treinta y nueve).

2º Diario General, último folio verificado: 34 (Treinta y cuatro).

3º Libro Inventario y Balance Nº uno, último folio verificado: 23 (Veintitrés).

Los mismos se encuentran en forma técnicamente adecuada y de acuerdo a las Normas Legales en vigencia.

He constatado asimismo que dichos registros se encuentran en la ciudad de Orán, Provincia de Salta, con fecha: 12 de febrero de 1972, por el Sr. Ramón Medina.

Los resultados de los estados analizados concuerdan numéricamente y conceptualmente con las cuentas contables que son las siguientes:

General

Activos	\$ 229.702,07
Capital Resérv. y Resultados	\$ 181.507,70

Cuadro Demostrativo de Ganancia y Pérdidas

Ingresos Brutos	„ 33.107,60
Gastos	„ 64.240,57
Otros Ingresos	—
Pérdida Neta del Ejercicio	\$ 31.132,97

De los rubros que componen los esquemas A y B precedentes he realizado los siguientes controles:

1) Control y Recuento de Activos

A) El Libro Inventario ocupa los siguientes folios en los Ejercicios:

- 1º Ejercicio 1968/69: 1 a 7 = 7 folios
 2º Ejercicio 1969/70: 8 a 15 = 7 folios
 3º Ejercicio 1970/71: 16 a 23 = 7 folios

B) Los activos inmovilizados están valuados a precios de costo menos las amortizaciones técnicas.

C) Hago constar asimismo que no hubo re-valoración de los mismos.

II) Amortizaciones

Se han efectuado las mismas sobre Valores Originales y en forma uniforme en los siguientes rubros: Muebles y Utiles y Gastos de Organización

III) Reservas

No se han creado en el Ejercicio Reservas algunas.

IV) He examinado la siguiente documentación de la empresa: Contratos - Estatutos Sociales, estando las mismas de acuerdo con las normas legales vigentes.

3º — El sistema seguido en las registraciones contables del presente Ejercicio es uniforme con relación al del Ejercicio anterior.

4º — En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los estados de Balance General, así como el tratamiento de las registraciones de Ingresos y Gastos concuerdan con los principios contables generalmente aceptados y las Normas Mínimas para la confección de Estados Contables.

5º — En el Balance que precede según surge en los registros de Contabilidad el Pasivo de las Cajas Nacionales de Previsión, según las disposiciones de la Ley 17250 artículo 1, asimismo que a continuación se indica:

Caja Nacional de Previsión Comercio	\$ 64,00
I.M.M.A.	„ 102,83
C.A.S.F.E.C.	„ 325,04
Secretaría de Trabajo	„ 4,74
Fondo Nacional de Turismo	„ 7,11

Total de deudas previsionales \$ 504,40

6º — Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionado de acuerdo a la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y a la aplicación de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nro. 9795/54 adoptado por Decreto Nº 12246 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos Estados Contables exponen razonablemente la situación de la firma al 31 de marzo de 1971 y los resultados de sus operaciones correspondiente al período mencionado.

Expedo la presente en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y uno.

R. Boggione
 Comisario Público Nacional
 Matr. Nº 1000 - C.P.C.E. - Salta

CERTIFICO que la Memoria que antecede corresponde al Cont. **ALEJANDRO RAMON BOGGIONE**, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nro. 497, Fº 293, Tº I. — Salta, el de julio de 1971.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores Asociados de:
Solución S.A.F.I.C.I.

He examinado los libros de la Sociedad, encontrando que los mismos llenan las formalidades legales y que las anotaciones contables se han hecho según los requisitos exigidos por la Ley.

La Memoria refleja en forma breve lo acontecido en el ejercicio.

Por tales razones, aconsejo aprobar la Memoria, Balancé General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1971.

Germán Bernard
Síndico

José Spuches
Director Presidente

Germán Bernard
Síndico

Alberto R. Boggione
C. P. N. -, Matr. 197 C. P. N.
C. P. C. E. - Salta
Cont. Certificante.

Pedro César Nanni - Matr. 197 C. P. N. - Jefe Depto. Contables
Miguel Ángel Gallo - Matr. 197 C. P. N. - Jefe Depto. Inspección y Com.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA PROVINCIA

S A L T A